



Alcaldía de  
Caldas

500-07

Caldas, Antioquia 03/07/2024



Señor  
Anónimo  
Caldas – Antioquia

Asunto: Respuesta a PQRS 202406003487 del 27 de Junio de 2024

Respetado Señor Anónimo, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud realizada por usted bajo PQRS 202406003487 del 27 de Junio de 2024, solicitamos respetuosamente dar mayor claridad a la petición. Ya que para poder hacer visita debemos tener una dirección, nombre del establecimiento o nombre del ciudadano a quien va dirigida la queja.

**ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Cordialmente,

*SM*  
Carlos Mario Gaviria Vélez  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

|          | Nombres Completos           | Cargo                                 | Firma                 | Fecha      |
|----------|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------|
| Proyectó | Natalia Andrea Román G.     | Secretaria.                           | <i>Natalia Andrea</i> | 03/07/2024 |
| Revisó   | Carlos Mario Gaviria Vélez. | Secretario de Seguridad y Convivencia | <i>CMV</i>            | 03/07/2024 |
| Aprobó   | Carlos Mario Gaviria Vélez. | Secretario de Seguridad y Convivencia | <i>CMV</i>            | 03/07/2024 |